



**San Salvador de Jujuy, 14 de Enero del 2021**

**A LA SRA. SUPERVISORA  
DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DOCENTE  
PROF. MONICA BANDA  
SU / DESPACHO.-**

Cumplo en informar que en fecha 23/12/2020 se realizó la publicación en los medios digitales de la Resolución Nro. 078/2020-IUPS (designación de los jurados para la Convocatoria Docente) y de la Resolución Nro. 079/2020-IUPS (nómina de docentes inscriptos), siendo que de ésta última resolución en fecha 08/01/2021 se libró su respectiva rectificatoria mediante Resolución Nro. 001/2020-IUPS).

Asimismo, conforme calendario universitario, desde el 24/12/2020 al 08/01/2020 se estableció el receso administrativo universitario por lo que en fecha 11/01/2020 se reanudaron los plazos contemplados en los arts. 18 y 19 del Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes en el IUPS aprobado por Resolución Nro. 063/2020-IUPS.

Por tal motivo a la fecha del presente se han cumplido los plazos estipulados en el mismo para la impugnación de docentes aspirantes y jurado, excusaciones y recusaciones (según el cronograma establecido y publicado mediante Resolución N° 074-2020).

En tal, sentido cumplo en informar que no se ha recepcionado ningún recurso por mesa de entrada de la institución.

Atte.-

Lic. Camila López Naguil  
Coordinadora

**A LA SRA. RECTORA ORGANIZADORA IUPS. -**

Por recepcionado el informe elaborado por la Coordinadora de la Convocatoria al mismo, y compartiendo lo expresado, es que remito para su información. -

Atte.-

**IUPS – JUJUY**, 14 de diciembre del 2020.-

Prof. Mónica Banda  
Supervisora



DICTAMEN NRO. 002 -IUPS/2021

REFTE.: EXPTE. NRO. 1416- 111 /2020.-

A LA SRA. RECTORA ORGANIZADORA  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD  
DRA. MARCELA CAROLINA CALVO  
SU / DESPACHO.-

Vienen a esta asesoría legal los presentes obrados a los fines de que emita la opinión técnica que merecen, por lo que en consecuencia digo:

Que en el expediente de referencia obra informe de la Coordinadora de la Convocatoria Docente en el cual expresa que en fecha 23/12/2020 se realizó la publicación en los medios digitales de la Resolución Nro. 078/2020-IUPS (designación de los jurados para la Convocatoria Docente) y de la Resolución Nro. 079/2020-IUPS (nómina de docentes inscriptos), siendo que de ésta última resolución en fecha 08/01/2021 se libró su respectiva rectificatoria mediante Resolución Nro. 001/2020-IUPS).

Asimismo, conforme calendario universitario, desde el 24/12/2020 al 08/01/2020 se estableció el receso administrativo universitario por lo que en fecha 11/01/2020 se reanudaron los plazos contemplados en los arts. 18 y 19 del Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes en el IUPS aprobado por Resolución Nro. 063/2020-IUPS.

fecha 08/01/2021 tras haber terminado el receso administrativo universitario iniciaron a computarse los plazos contemplados en los arts. 18 y 19 del Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes en el IUPS aprobado por Resolución Nro. 063/2020-IUPS.







Refiere que a la fecha del presente se han cumplido los plazos estipulados en el mismo para la impugnación de docentes aspirantes y jurado, excusaciones y recusaciones (según el cronograma establecido y publicado mediante Resolución N° 074-2020), haciendo saber que no se ha recepcionado ningún recurso por mesa de entrada de la institución.



# INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE SEGURIDAD

## PROVINCIA DE JUJUY

---

 Av. Forestal N° 613 / San Salvador de Jujuy - Jujuy - Argentina / C.P. (4600)  
 + 54 (0388) 405-7504  +54 9 (388) 574-6952  [iups@jujuy.gob.ar](mailto:iups@jujuy.gob.ar)  
 [www.iups.jujuy.gob.ar](http://www.iups.jujuy.gob.ar)  Instituto Superior de Seguridad Pública Jujuy

Por lo tanto, asistiéndole razón a la Sra. Coordinadora, a la fecha se encuentra firme y consentida la Resolución Nro. 078/2020-IUPS y 079/2020-IUPS (y su respectiva rectificatoria Res. Nro. 001/2020-IUPS) por lo que considero que debe librarse el acto administrativo que dé por constituidas las nóminas de docentes y jurados participantes de la convocatoria.

Tal es mi dictamen. -

ASESORIA LEGAL – IUPS, 14 de Enero del 2.021.-



**RESOLUCIÓN N° 002 / 2021 - IUPS**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE 2021**

**VISTO:**

La Convocatoria a inscripciones docentes para cubrir espacios curriculares del IUPS JUJUY – CICLO 2021...

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 074-2020 se convocó al primer llamado a inscripciones para cubrir cargos docentes en el IUPS y que se estableció que el mismo se rige de conformidad a las previsiones del REGLAMENTO PARA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES aprobado mediante Resolución N° 063-2020.

Que el Anexo IV de la Resolución N° 074-2020 establece el cronograma de cada instancia de la convocatoria.

Que se procedió a la difusión del cronograma mediante los mecanismos digitales establecidos al respecto.

Que en fecha 23/12/2020 se realizó la publicación en los medios digitales de la Resolución Nro. 078/2020-IUPS (designación de los jurados para la Convocatoria Docente) y de la Resolución Nro. 079/2020-IUPS (nómina de docentes inscriptos), siendo que de ésta última resolución en fecha 08/01/2021 se libró su respectiva rectificatoria mediante Resolución Nro. 001/2020-IUPS).

Que, desde el 24/12/2020 al 08/01/2020 se estableció el receso administrativo universitario por lo que en fecha 11/01/2020 se reanudaron los plazos contemplados en los arts. 18 y 19 del Reglamento de Concursos para cubrir cargos docentes en el IUPS aprobado por Resolución Nro. 063/2020-IUPS.

Que en el informe de la Coordinadora de la Convocatoria Docnete, la misma refiere que a la fecha del presente se han cumplido los plazos estipulados para la impugnación de docentes aspirantes y jurado, excusaciones y recusaciones (según el cronograma establecido y publicado mediante Resolución N° 074-2020), haciendo saber que no se ha recepcionado ningún recurso por mesa de entrada de la institución.

Por lo que el asesor legal expresa que "...a la fecha se encuentra firme y consentidas las Resoluciones Nro. 078/2020-IUPS y 079/2020-IUPS (y su respectiva rectificatoria Res. Nro. 001/2020-IUPS) por lo que considero que debe librarse el acto



📍 Av. Forestal N° 613 / San Salvador de Jujuy - Jujuy - Argentina / C.P. (4600)  
📞 + 54 (0388) 405-7504 📠 +54 9 (388) 574-6952 ✉ iups@jujuy.gob.ar  
🌐 www.iups.jujuy.gob.ar 📘 Instituto Superior de Seguridad Pública Jujuy

administrativo que dé por constituidas las nóminas de docentes y jurados participantes de la convocatoria...”

Por ello, y en uso de las facultades que el cargo le confiere...

**LA Rectora Organizadora  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tener por firme y consentidas las Resoluciones Nro. 078/2020-IUPS y 079/2020-IUPS (y su respectiva rectificatoria Resolución Nro. 001/2020-IUPS), y en consecuencia dar por constituidas las nóminas de docentes y jurados participantes.

**ARTÍCULO 2º:** Continuar con las instancias de la convocatoria establecidas según Resolución N° 074-2020.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar la presente Resolución en la página web del Instituto Universitario Provincial de Seguridad.

**ARTÍCULO 4º:** Notifíquese y archívese.

**ES COPIA DIGITAL FIEL DEL ORIGINAL. FDO. DRA. MARCELA CAROLINA CALVO –  
RECTORA ORGANIZADORA – INSTITUTO UNIVERSITARIO PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD PUBLICA. ....**